

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Regulariza y Aprueba Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 29 MAR. 2017

DECRETO N° 910 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 22 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora doña **KATHERINE ALEJANDRA ULLOA CARRILLO**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

REGULARÍCESE Y APRUÉBESE Contrato de Trabajo por Servicio de fecha 22 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: KATHERINE ALEJANDRA ULLOA CARRILLO
ESTABLECIMIENTO	: Sala Cuna Entre Bosques.
R. U. N.	:
FECHA DE NACIMIENTO	: 03 de mayo de
FUNCION	: Educadora de Párvulos.
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 22 de marzo de 2017.-
HASTA	: 05 de abril de 2017.-
MOTIVO	: Licencia Médica de doña Karla Paredes Roa.
RENDA	: \$651.436.-
A.F.P. - SALUD	: CAPITAL - FONASA

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004. **Fondos Salas Cuna.-**

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.- REGULARÍCESE, ANÓTESE REGÍSTRESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DMP/mfm.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-